

PASTORAL SOCIAL CARITAS COROCORO

PLAN DE ENVEJECIMIENTO



Municipio de Umala

2019

Umala - Bolivia

Con el apoyo de:



CONTENIDO

Presentación.....	3
1. Marco conceptual.....	4
1.1. Marco Conceptual sobre Vejez y Envejecimiento.....	4
1.1.1. Marco conceptual sobre la vejez.....	4
1.1.2. Marco conceptual sobre envejecimiento.....	5
2. Enfoques en materia de personas adultas mayores.....	7
3. Antecedentes.....	10
3.1. Justificación - Situación de las PAM en el Municipio de Umala.....	11
4. Marco Legal.....	15
4.1. Marco normativo Nacional.....	15
5. Metodología de elaboración del Plan Municipal para las PAM.....	18
6. Plan de Envejecimiento Municipal para las Personas Adultas Mayores.....	19
6.1. Visión.....	19
6.2. Misión.....	19
6.3. Objetivo general del Plan de envejecimiento.....	19
6.4. Lineamientos, Política del Plan Municipal para Personas Adultas Mayores.....	20
6.5. Objetivos estratégicos.....	22
6. Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan.....	25
Consideraciones.....	26

PRESENTACIÓN

Desde los principios de la vida, el propósito es buscar, incidir en la construcción de una sociedad para todas las edades y de protección social basada en los derechos, asegurar la calidad de vida de las personas adultas mayores, debe ser una de las obligaciones y prioridades de las políticas sociales del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Plan Municipal para las Personas Adultas Mayores, reúne criterios de planificación concertada realizado para definir los objetivos estratégicos, resultados, servicios públicos y acciones, liderados por los mismos actores de las personas adultas mayores como población vulnerable y los planes deben ser ejecutados por la entidad del gobierno autónomo municipal, para garantizar el derecho a un envejecimiento digno, activo, productivo y saludable.

Este documento se desarrolla en el marco de los derechos establecidos en las leyes nacionales en favor de las Personas Adultas Mayores de las comunidades del municipio de Umala, elaborada por la Pastoral Social Caritas Corocoro y aprobada por el concejo municipal del Gobierno Autónomo del Municipio de Umala, en la cual se han definido los objetivos y lineamientos que sustentan las estrategias y acciones prioritarias de las Personas Adultas Mayores. La elaboración de este instrumento, constituye un esfuerzo participativo e integrador.

Para la elaboración de este Plan Municipal, la interacción existente los actores municipales y comunales ha permitido el intercambio de ideas en razón de un mejor desarrollo de las funciones y políticas públicas. Las autoridades municipales tienen a su cargo la gestión y ejecución de acciones e intervenciones que contribuyan a garantizar los derechos de las Personas Adultas Mayores y a mejorar su calidad de vida y garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno y productivo, promoviendo de esta manera el bienestar integral de las Personas Adultas Mayores.

Finalmente, cabe mencionar que este Plan Municipal recoge los resultados del proceso participativo desarrollado por los adultos mayores y se pone a disposición de los líderes de las comunidades, las sub centrales y las autoridades municipales y la sociedad en general, para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades del sector público para garantizar una vida plena y digna, con respeto de los derechos fundamentales de todas las personas adultas mayores de las 74 comunidades y 12 sub centrales del municipio de Umala.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Marco Conceptual sobre Vejez y Envejecimiento

El marco conceptual que sustenta el presente Plan Municipal se basa en una concepción del envejecimiento como proceso, que se inicia con el nacimiento de las personas y que en sí mismo constituye uno de los mayores logros de la humanidad. En este sentido, de acuerdo a nuestra legislación y desde el punto de vista cronológico de la vejez, se entiende por persona adulta mayor a aquella que tenga 60 o más años de edad.

Asimismo, este Plan Municipal ha sido elaborado bajo los enfoques básicos que orientan la acción del sector: de derechos humanos, de igualdad de género, de interculturalidad, así como el enfoque inter-generacional. Dichos enfoques buscan orientar las acciones del Municipio para lograr que el Umala sea un municipio modelo para todas y todos sus habitantes, sin distinción de su edad, raza, sexo o condición social.

1.1.1. Marco conceptual sobre la vejez

Existen diversos modelos para entender y conceptualizar la vejez como etapa de vida, entre los que destacan el de edad cronológica, el de edad fisiológica y el de edad social, sin embargo es necesario partir de un concepto principal para el diseño de nuestras estrategias, ya que ello orientará las intervenciones dirigidas a este grupo poblacional.

El concepto de edad cronológica tiene que ver con el límite a partir del cual una persona se considera adulta mayor, en este sentido es un asunto sociocultural y está muy vinculado con la edad fisiológica en el sentido que "...el inicio cronológico de la vejez se relaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía y la independencia... desde esta perspectiva el envejecimiento lleva consigo cambios en la posición del sujeto en la sociedad, debido a que muchas responsabilidades y privilegios .

Por otro lado, el concepto de edad fisiológica se refiere "...al proceso de envejecimiento físico que, aunque vinculado con la edad cronológica, no puede interpretarse simplemente como la edad expresada en años. Se relaciona más bien con la pérdida de las capacidades

funcionales y con la disminución gradual de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años”

Si bien los conceptos de edad cronológica y edad fisiológica son útiles, este Plan toma como concepto de base el de edad social, aplicado a las actitudes y conductas que una sociedad considera adecuadas para una determinada edad cronológica.

1.1.2. Marco conceptual sobre envejecimiento

Se puede conceptualizar el proceso de envejecimiento de acuerdo a dos dimensiones: el envejecimiento que experimenta la población y aquel que viven las personas.

El envejecimiento de la población se define como el aumento de la proporción de personas de edad avanzada (60 años y más) con respecto a la población total. Dicho proceso deriva de la acción combinada de dos elementos fuertemente relacionados entre sí, el demográfico y el epidemiológico: El primero se refiere a las transformaciones en la estructura de la población, principalmente a causa de la disminución de la fecundidad y la mortalidad. El segundo, alude al cambio hacia una menor incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades infecciosas y agudas, junto con el incremento de la incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades crónicas degenerativas e incapacitantes

El envejecimiento como proceso individual que experimentan las personas, puede ser tratado desde diferentes enfoques y teorías como las presentadas a continuación:

a) El enfoque biologicista

El enfoque biologicista tiene su base en dos teorías: la del envejecimiento programado, que sostiene que los cuerpos envejecen de acuerdo a un patrón de desarrollo normal establecido en cada organismo y que este programa, predefinido para cada especie, está sujeto solamente a modificaciones menores, y la teoría del desgaste natural del envejecimiento, que asegura que los cuerpos envejecen debido al uso continuo, es decir, que la vejez es el resultado de agravios acumulados en el cuerpo.

La diferencia entre ambas teorías es sustancial, mientras que la teoría del envejecimiento programado se centra en el determinismo y en el hecho casi ineludible de que poco se puede hacer por intervenir en el proceso de envejecimiento, la teoría del desgaste natural otorga un margen de posibilidades a la intervención mediante la prevención y la acción.

b) El enfoque psicológico

Desde un enfoque psicológico el envejecimiento se enfoca usualmente desde dos teorías opuestas en su concepción: la teoría de la desvinculación y la del envejecimiento satisfactorio.

La teoría de la desvinculación nos señala que la vejez se caracteriza por un alejamiento mutuo de la propia persona adulta mayor y la sociedad. La persona adulta mayor reduce voluntariamente sus actividades y compromisos, mientras que la sociedad estimula la segregación generacional presionando, entre otras cosas, para que la gente mayor se retire del mercado laboral y de la vida en sociedad.

Opuesta a la teoría de la desvinculación se encuentra la teoría del envejecimiento satisfactorio, este sería el resultado del mantenimiento de las capacidades funcionales, físicas, cerebrales, afectivas y sociales, de un buen estado nutricional, un proyecto de vida motivante y el empleo de paliativos apropiados que permitan compensar las incapacidades, entre otros elementos.

De acuerdo a la teoría de la actividad, ello significaría que mientras más activas se conserven las personas adultas mayores, su envejecimiento sería más satisfactorio. Cabe precisar que esta teoría, a diferencia de la anterior, intenta dar una explicación socio cultural del envejecimiento, al considerar los factores sociales, históricos y culturales que estructuran y limitan la participación social de las personas adultas mayores, sin embargo, reduce el valor humano a factores como la actividad y la productividad, dejando de lado el hecho de que las personas adultas mayores, independientemente de su nivel de actividad, merecen un lugar dentro de la sociedad.

c) El enfoque social

Desde la perspectiva del enfoque social se encuentra la teoría funcionalista del envejecimiento, que propone el hecho de que en la vejez se produce una ruptura social y una pérdida progresiva de las funciones en el sentido de los roles. Los críticos de esta teoría manifiestan que esta forma de entender el envejecimiento proporciona herramientas ideológicas para justificar argumentos sobre el “carácter problemático” de una población que envejece, y que percibe a las personas adultas mayores como improductivas o no comprometidas con el desarrollo de la sociedad.

Otra de las teorías explicativas se refiere a la economía política de la vejez, que señala que el elemento básico para entender la situación de las personas adultas mayores en las sociedades capitalistas modernas, es que la calidad de vida alcanzada en esta etapa del ciclo de vida, está directamente influenciada por su posición en el mercado de trabajo al momento de jubilarse.

Tomando en cuenta lo anterior, es en esta perspectiva que se ha enfocado el desarrollo del presente plan municipal, desde la concepción de una persona adulta mayor sujeta de derechos que comprometen Gobierno Municipal y al resto de la Sociedad.

2. ENFOQUES EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Reconociendo la necesidad de orientar la política pública para las personas adultas mayores, sobre la base del principio de titularidad de derechos de las personas; se han integrado en el presente documento los enfoques de derechos, género, intergeneracional e intercultural.

2.1 El enfoque de derechos humanos

La dignidad de las personas es el fundamento de los derechos humanos. Su punto de partida es la dignidad intrínseca y el igual valor de todos los seres humanos. Los derechos

humanos son iguales, indivisibles e interdependientes y deben ser ejercidos sin discriminación alguna. Todos son importantes y por tanto, deben ser respetados.

Desde esta perspectiva, el enfoque de los derechos aplicado al Plan municipal para las PAM busca promover el empoderamiento de las personas mayores y generar una sociedad inclusiva para este grupo poblacional. Ello significa comprender que las personas adultas mayores son sujetos de derecho, y que por lo tanto disfrutan de un nivel de ciudadanía que les brinda garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, su entorno inmediato y las futuras generaciones.

2.2 El enfoque de igualdad de género

Permite poner en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, construidas sobre la base de diferencias biológicas que han determinado históricamente la subordinación de las mujeres y limitado sus posibilidades de realización y autonomía. Sobre esta base, este enfoque propugna modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, cuestionando toda forma de dominación y de discriminación que esté basada en las características físicas sexuales de las personas, erradicando además toda forma de violencia basada en el género.

Asumir el enfoque de género lleva a asegurar, tanto a mujeres como a varones, el acceso en igualdad de condiciones a recursos que satisfagan sus necesidades fundamentales como seres humanos. Se impulsara acciones positivas para fortalecer la participación de las mujeres en los ámbitos laborales, políticos y en la toma de decisiones en todos los campos del quehacer humano, movilizandoo el potencial de las mujeres en beneficio de la sociedad.

El enfoque de género se relaciona con el Plan Municipal, permitiendo analizar desde una mirada integral, los efectos de las desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder, en la calidad de vida de hombres y mujeres adultas mayores, así como diseñar e implementar estrategias de intervención que busquen disminuir los efectos negativos de estas desigualdades sociales, generadas principalmente en las mujeres adultas mayores. Asimismo este enfoque, se incorpora en los cuatro ejes de política del plan municipal.

2.3 El enfoque de interculturalidad

Parte del reconocimiento de que Bolivia es una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe y asume que la convivencia armónica de diferentes comunidades étnicas y culturales aporta a la construcción de una sociedad integrada y tolerante, que favorece la integración de toda la población a la vivencia de la ciudadanía, fundamento de un verdadero desarrollo nacional.

Se parte de reconocer que en nuestro país el envejecimiento toma diversas particularidades teñidas por razones de género, raza, etnia, religión, cultura y orientación sexual. Es fundamental que exista el profundo respeto de los unos/as por los otros/as, para asumir con absoluta tolerancia dichas peculiaridades, lo cual se podría traducir con un adecuado manejo intercultural.

El enfoque de interculturalidad, se relaciona con el Plan Municipal, en la medida que reconoce el derecho a la diversidad y promueve el respeto a la diferencia cultural como derecho humano. Asimismo, valora el aporte de las personas adultas mayores del municipio de Umala (pluricultural, multiétnica y multilingüe) y las reconoce como transmisoras del patrimonio cultural inmaterial de sus comunidades. Dicho enfoque se incorpora al Plan Municipal para las PAM, principalmente en los ejes de política de participación y educación.

2.4 El enfoque inter generacional

Este enfoque parte del reconocimiento de que todas las personas transitamos por etapas generacionales que marcan diferencias en términos de las capacidades físicas y mentales y que llevan a que las necesidades, aportes y responsabilidades de las personas varíen en cada etapa del ciclo de vida. Sostiene que debe haber reconocimiento y respeto de estas diferencias de edad, en un marco de igualdad de derechos.

El enfoque inter generacional, asume el supuesto de la necesaria interdependencia de las generaciones en las comunidades que habitan, que apunta a la construcción de una sociedad inclusiva y democrática, en la apuesta por “Una sociedad para todas las edades”

Esta es la base para construir entornos propicios que contribuyan a reforzar la solidaridad entre las personas al interior de las comunidades.

Asimismo, este enfoque propone conocer, respetar y valorar a las personas de los distintos grupos de edad, en particular, a las personas adultas mayores y a los niños, niñas y adolescentes, y fomenta relaciones democráticas entre los distintos grupos de edad en los distintos espacios de convivencia y de relación social. Este enfoque promueve el fortalecimiento de los lazos afectivos intergeneracionales, en el marco de una cultura de respeto, superando mitos y estereotipos que afectan y restringen oportunidades de convivencia plena y enriquecedora.

El enfoque intergeneracional se relaciona al plan municipal, promoviendo prácticas efectivas de intercambio intergeneracional, asimismo busca generar una sociedad inclusiva para todas las edades, donde las personas con independencia de su edad o de otras diferencias sociales, tengan las mismas oportunidades para hacer efectivo el respeto y ejercicio plenos de sus derechos humanos. Se incorpora al plan principalmente en el eje de política de educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

3. ANTECEDENTES

Las personas que envejecen en el medio rural se enfrentan a menudo a obstáculos más complejos que los que se encuentran en el medio urbano.

El envejecimiento es uno de los fenómenos que afecta al desarrollo de estas zonas, ya que las personas más jóvenes migran en mayor medida hacia los núcleos urbanos, lo que está produciendo un progresivo envejecimiento de las zonas rurales. Este proceso es mucho más acentuado en comunidades del municipio, donde las personas adultas mayores son la única barrera frente al despoblamiento de muchas zonas y se han convertido en conservadores de profesiones ya desaparecidas, de artesanías y folclores tradicionales que, de otra forma, habrían caído ya en el olvido. La pobreza, que afecta a la población rural en general, tiene un especial impacto en los adultos mayores. Por ello, una gran mayoría de

adultos mayores de estas zonas se ven con frecuencia obligados a continuar trabajando para garantizarse su subsistencia.

Pese a que en la actualidad lo rural ya no es siempre sinónimo de la agricultura, es cierto que la mayoría de profesiones del entorno están relacionadas con la agricultura, la ganadería, etc. lo que las convierte en trabajos de una especial dureza física, sobre todo para los adultos mayores. Cabe recordar que los índices de formación más bajos siguen estando en el medio rural.

Además de la pobreza, el principal problema de los mayores en el medio rural es el de la menor cobertura de servicios públicos, especialmente sanitarios y de servicios sociales (transporte salud) que son los servicios más demandados por los adultos mayores. Esto es debido a que en el área rural es más complejo desarrollar economías de escala y es preciso multiplicar la infraestructura para estos servicios y dotarlos de personal para grupos relativamente reducidos de personas. Asimismo, con frecuencia las comunicaciones en el contexto rural no permiten el traslado ágil de profesionales, de usuarios/pacientes y de materiales a servicios especializados.

3.1 Justificación - Situación de las PAM en el Municipio de Umala

En base a los datos recogidos en el diagnóstico situacional del municipio se señala que en el municipio de Umala, nueve de cada diez hombres y siete de cada diez mujeres continúan trabajando en la vejez. De esta manera, el 82% de los adultos mayores se mantienen como parte de la fuerza laboral y se encuentran obligados a trabajar para asegurar su subsistencia y la de las personas que se encuentran a su cargo. Entre las razones que se explicitan en el estudio para entender esta situación se encuentra la creciente emigración de la población más joven en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo. Así, las áreas rurales están perdiendo, de forma importante, grupos de población activa que llevan a las personas adultas mayores a hacerse cargo del trabajo productivo y del hogar.

Los adultos mayores trabajan para obtener ingresos que les permitan subsistir, y para ello el 91,5% se dedica al cultivo de la tierra y la crianza de animales. Sin embargo, un elemento

destacado es que la mayoría de ellos trabaja con una escasa dotación de recursos productivos (de capital, tecnología, o agua) y, además, se encuentran con dificultades en el acceso a los mercados. Los recursos que se obtienen no responden a esta dedicación laboral, de forma que siendo la actividad agrícola pecuaria la fuente laboral más importante.

Por otro lado, es importante señalar que los adultos mayores también tienen actividades adicionales que combinan con la actividad agrícola, por ejemplo, los hombres se dedican a la manufactura y la construcción y la mayoría de las mujeres se dedica al comercio. En este sentido, el estudio¹ también destaca que muchas mujeres no consideran lo que hacen como un trabajo, lo que lleva a subestimar en las encuestas la participación femenina en la población económicamente activa.

El ingreso económico de las personas mayores proviene de las actividades agrícolas (construcción, manufacturas o transporte). Las personas mayores dedican un promedio de 46 horas a la semana a las actividades agrícolas y no agrícolas. En el caso de las mujeres el promedio es de unas 44 horas en estas actividades, sin que se consigne el número de horas que dedican a las actividades en el hogar y en el cuidado de personas a su cargo. Independientemente del indicador que se tome, la población adulta mayor es la que recibe menores ingresos laborales promedio, y por lo tanto presenta los mayores riesgos de caer en la pobreza, sobre todo cuando viven solos o en pareja.

Los datos recolectados nos ayudan a entender mejor el aporte que las personas mayores continúan realizando a la economía familiar en el área rural de municipio de Umala en específico, prácticamente hasta el último día de sus vidas. Es importante que esto sea reconocido y reflejado en la promulgación de políticas públicas que les garanticen mejores condiciones de vida.

Por estos motivos mencionados, es importante el trabajo sistemático que abordara el plan de envejecimiento municipal de Umala , considerando que la población mayoritaria está conformada por adultos mayores, además de trabajar con la población en general de todas las edades para preparar todo el proceso de envejecimiento, lo que ha de permitir valorar y respetar a la persona adulta mayor como sujeto de derecho y desarrollo, además es

importante resaltar para las autoridades municipales actuales y futuras deberán prever acciones futuras que tengan el enfoque comunitario y el enfoque solidario intergeneracional. 1. Investigación sobre realidad del Adulto Mayor en Bolivia. PSC

Así, los programas de envejecimiento activo (turismo social, educación para adultos, alfabetización digital, centros de ocio, etc.) tienen una implantación muy escasa en las zonas rurales en general, donde los mayores trabajan mientras les resulta físicamente posible. En cuanto a los servicios de cuidado de los adultos mayores en situación de dependencia, la falta de servicios públicos y la preferencia por los cuidados familiares, hacen que esta tarea recaiga habitualmente en las familias, sobre todo en las mujeres ya que su tasa de actividad es aún menor en el ámbito rural y la menor disponibilidad de recursos y los problemas de comunicaciones hacen que no pueda contratarse a profesionales. Además, los flujos migratorios están alterando también la estabilidad de las familias en el medio rural, ya que al emigrar en mayor medida las generaciones más jóvenes hay menos familiares que puedan atender a los adultos mayores en situación de dependencia. Asimismo, es frecuente encontrar a adultos mayores al cuidado de los hijos de aquellos progenitores que han tenido que migrar. Tampoco están desarrolladas suficientemente las estructuras de participación de los mayores en el medio rural. Por todo ello, los adultos mayores que viven en el medio rural deben ser objeto de atención especial en las políticas públicas del municipio. Su inclusión en los programas de desarrollo rural y en los sistemas de protección social no contributivos supondría un importante refuerzo para lograr que los adultos mayores de entornos rurales no sean los grandes olvidados.

Este documento es una lectura descriptiva de la población envejeciente en el municipio de Umala, mediante un seguimiento a los principales indicadores demográficos relativos al segmento etario de 60 y más años de edad (PAM)

La finalidad de este plan de Envejecimiento sirve a objeto de prepararse y tomar previsiones para este grupo de edad que está creciendo. Es decir, los datos presentados resultan de gran utilidad para la planificación económica y social. En este sentido, es un

documento que contribuirá a orientar políticas en materia de lo social, salud pública y otros servicios sociales.

El proceso de envejecimiento en el municipio, contempla la población de 60 años y más la cual aumentó en el tiempo y porque el ritmo de crecimiento es más intenso que en los otros grandes grupos de edad. Principalmente dos factores concurren en su explicación: el primero está relacionado con la caída de la fecundidad y, el segundo, con la emigración, particularmente de la población rural.

Uno de los impactos territoriales causados por la migración es el abandono de territorios rurales tradicionales, cuyo efecto es el envejecimiento de la población que queda en el lugar de origen. Es decir, se modifican los patrones demográficos, aumentando la relación de dependencia, cuyo impacto mayor es la imposibilidad de mantener el trabajo colectivo, indispensable para este tipo de agricultura.

La política económica y social debe tender a buscar el bienestar en todas las edades, con equidad social, étnica y de género; a partir de esta premisa, alentar la participación de esta población que se encuentra en esta etapa del ciclo vital, beneficiándose de los frutos del crecimiento económico y del desarrollo.

Por lo tanto, este documento, permite observar las desigualdades y contribuye a priorizar acciones tendientes a eliminar toda forma de discriminación relacionada con la edad. En este sentido, es un documento que permite salvaguardar y proteger los derechos. Este es el enfoque que podría contribuir a un profundo debate para la toma de conciencia. Asimismo, busca abandonar las viejas ideas de beneficencia y sustituirlas por modernos criterios de reconocimiento de derechos ciudadanos

Por lo tanto, se busca el empoderamiento o ejercicio de derechos, que se centra en los “beneficiarios como titulares de derechos y no como receptores de acciones asistenciales”, cuya finalidad es garantizar a las personas el disfrute de la capacidad, de las habilidades y del acceso necesario para cambiar sus vidas, mejorar sus comunidades y decidir sus propios destinos. Consolidando de esta forma el principio de la titularidad de derechos que guíen las políticas públicas.

Además, que el desarrollo centrado en derechos movilice a la sociedad y al Municipio tras la generación de mayores recursos financieros, y que el uso de los recursos adicionales que permite el crecimiento económico se vincule a esta perspectiva de desarrollo.

Es nuestra misión intentar hacer realidad esta visión, influyendo tanto en la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales, así como también en los gobiernos, y lograr el cambio, la transformación para mejorar la calidad de vida de las personas mayores de hoy y del mañana.

4. MARCO LEGAL

4.1. Marco normativo Nacional

Además de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de febrero de 2009, que en sus artículos 67, 68 y 69 menciona específicamente la protección a este sector poblacional, la norma más importante por su integralidad es la Ley N° 872 que ratifica la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, promulgada por el Presidente Evo Morales en diciembre de 2016.

El Texto Constitucional registra que, además de los derechos reconocidos en su texto para toda la población boliviana, las personas mayores de 60 años tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, a una renta vitalicia enmarcada en el sistema de seguridad social integral, a gozar de políticas públicas generadas para su protección, atención, recreación, descanso y ocupación social. Prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a este sector de la población. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales tienen competencias exclusivas para promover y desarrollar proyectos y políticas en beneficio de las personas mayores en su jurisdicción.

Es imperativo mencionar otros instrumentos legales que son importantes por su aplicación generalizada y porque protegen derechos esenciales de la población mayor:

Ley N° 1886 de Derechos y Privilegios de agosto de 1998, que crea un régimen de descuentos en favor de las personas mayores en tarifas de servicios públicos, de transporte público, en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y servicios públicos.

Ley N° 2616 de Registro Civil, de diciembre de 2003, establece la rectificación y corrección de errores en los documentos de identidad y complementación de datos asentados en partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como el cambio o adición de nombre o apellido y la rectificación de sexo, se debe realizar mediante trámite administrativo seguido ante las direcciones Departamentales de Registro Civil.

Ley N° 3791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios, de noviembre de 2007, establece la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del Régimen de Seguridad Social no Contributivo, renta que es vitalicia y las personas bolivianas de 60 años o más.

Ley N° 065, Ley de Pensiones, de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por:

- a) El Régimen Contributivo que contempla la Prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones por Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.
- b) El Régimen Semi contributivo, que contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.
- c) El Régimen No Contributivo, que contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerarios.

Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, de diciembre de 2010, que regula los ámbitos de vigencia de la jurisdicción indígena originaria campesina y las otras jurisdicciones reconocidas constitucionalmente y determina mecanismos de coordinación y cooperación entre estas jurisdicciones. Garantiza el derecho al acceso a la tierra en favor de las personas adultas mayores, estableciendo que las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina no deben sancionar con la pérdida de tierras o la expulsión de su comunidad a personas adultas mayores o personas con discapacidad, por causa de incumplimiento de deberes comunales, cargos, aportes y trabajos comunales.

Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores, de mayo de 2013, regula los derechos, garantías y deberes de las personas mayores, así como la institucionalidad para su protección. Concretiza derechos de las personas adultas mayores:

- Derecho a una Vejez Digna, que implica la Renta Universal de Vejez, desarrollo integral, sin discriminación ni violencia, promoción de la libertad personal, acceso a vivienda de interés social, provisión de alimentación suficiente, práctica de actividades recreativas y de ocupación social, desarrollo de condiciones de accesibilidad, incorporación al desarrollo económico productivo, reconocimiento de autoridad, saberes, conocimientos, experiencias y experticia, implementación de programas especiales de información sobre los derechos de las personas mayores y promoción de la formación técnica, alternativa y superior.
- Trato Preferente para el Acceso a Servicios en cuanto a reducción de los tiempos de atención; capacidad de respuesta institucional; capacitación y sensibilización del personal; atención personalizada y especializada; trato con calidez; erradicación de toda forma de maltrato; uso del idioma materno.
- Protección Pública, elaboración de un Plan Plurinacional y Planes Departamentales para la Protección Integral de las Personas Adultas Mayores, regulación de los centros de asistencia y acogida, entre otros mecanismos de protección. Mecanismos para sancionar la vulneración de los derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Seguridad Social Integral, El acceso oportuno a la jubilación, conforme a ley.
- El acceso a la salud con calidad y calidez, información sobre el tratamiento, intervención médica o internación con el fin de promover y respetar su consentimiento.
- En educación, incluir en planes y programas del Sistema Educativo Plurinacional contenidos temáticos de fortalecimiento, valoración y respeto a las Personas Adultas Mayores, acceso a educación mediante los subsistemas de Educación Alternativa y Especial como en el de Educación Superior. Implementación de políticas educativas que fortalezcan su formación socio-comunitaria productiva y política, en el marco de la Ley Avelino Siñani.

- Deberes de las familias y la sociedad, toda persona, familiar, autoridad, dirigente de comunidades, institución u organización que tengan conocimiento de algún acto de maltrato o violencia, tiene la obligación de denunciarlo ante la autoridad de su jurisdicción.

Ley N° 475, Ley de Prestaciones Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, de diciembre de 2013, establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de las personas adultas mayores, que no se encuentren cubiertas por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo.

Ley N° 1886. Establece que los Ministerios de Educación, Salud y Deportes deben incorporar en su planificación anual la implementación de programas específicos de apoyo, desarrollo y protección a las personas adultas mayores.

5. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ENVEJECIMIENTO.

La elaboración del Plan Municipal para las Personas Adultas Mayores ha significado un esfuerzo conjunto a través de la “Asociación de Personas Adultas Mayores 4 Ayllus Municipio Umala”, representantes de 12 subcentrales y 74 comunidades. Se empleó una metodología participativa en los niveles de gobierno Municipal, orientado por la necesidades de acuerdo a datos demográficos, con la finalidad de planificar y ejecutar las acciones o metas planteadas fomentándose la comunicación y coordinación continuas a fin de atender la problemática de las personas adultas mayores con eficiencia y de manera oportuna.

La metodología de elaboración del Plan, tiene un enfoque biopsicosocial que plantea que los factores biológicos, psicológicos y sociales, juegan un papel importante en el funcionamiento del adulto mayor el cual vincula como parte importante y participante dentro de su contexto. Así mismo implicó la identificación y definición de las intervenciones, cabe precisar que desde el año 2017 a 2019 se realizó la aplicación de encuestas, grupos focales y se desarrollaron reuniones de coordinación con adultos

mayores y autoridades del municipio, para profundizar y conocer sobre la realidad de las personas adultas mayores de las comunidades del municipio de Umala. Los aportes resultantes de la aplicación de las encuestas fueron analizados e incorporados en el documento, asimismo, los aportes consensuados en el taller de consulta con líderes de las sub centrales y personas adultas mayores.

Finalmente, para completar la elaboración del Plan Nacional, el documento fue presentado ante el consejo municipal, Alcalde y representantes de AM por sub central y comunidades, lo que permitió recoger sus puntos de vista y ajustar los contenidos.

6. PLAN DE ENVEJECIMIENTO MUNICIPAL

6.1. Visión

Las personas adultas mayores ejercen efectivamente sus derechos, con dignidad, autonomía e inclusión social, a través del acceso a servicios públicos de calidad, en el marco de una política Municipal que prioriza el envejecimiento saludable; la participación e integración social y la educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

6.2. Misión

El Municipio genera e implementa normas, políticas, programas y servicios para promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo un envejecimiento digno, saludable y productivo.

6.3. Objetivos

Objetivo General

Promover y asegurar la calidad de vida de todas las generaciones, mediante la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, a través de respuestas articuladas del Municipio y la comunidad.

Objetivos específicos

- Detener la exposición de los factores de riesgo
- Desarrollar los factores protectores de la salud de carácter psicosocial y ambiental
- Fortalecer los procesos participación ciudadana y consolidación de redes sociales
- Promover el desarrollo de municipios y comunidades saludables creando entornos y comportamientos saludables; propiciando el compromiso y la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización.
- Incentivar comportamientos y hábitos que generen estilos de vida saludables entre los miembros de una familia, así como mecanismos de prevención.

6.4. Lineamientos de la Política del Plan de envejecimiento Municipal para Personas Adultas Mayores

Los lineamientos de Política del Plan de envejecimiento Municipal han sido desarrollados en el marco de la Política Nacional, siendo estos los siguientes:

1. Envejecimiento saludable

Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio-sanitarios, la garantía de una

asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad.

En este escenario, se considera la propuesta de Envejecimiento activo elaborada por la Organización Mundial de la Salud, la misma que constituye un marco político para el desarrollo de acciones dirigidas a la población.

El presente lineamiento de política posibilita el acceso equitativo a los servicios de salud, vela por la implementación adecuada de las personas adultas mayores, estimula la participación artística y cultural, posibilita su autosuficiencia y da oportunidades para la creación de roles positivos y productivos de la población adulta mayor.

2. Envejecimiento Activo y Productivo

Promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su producción en el mercado laboral garantizando un ingreso económico complementario.

El presente lineamiento responde al envejecimiento como un proceso natural inherente a todo ser vivo por lo que desde una perspectiva gerontológica integral resulta de vital trascendencia que la política municipal, no sólo se centre en las actuales generaciones de las personas adultas mayores, sino como su propia naturaleza lo exige, promuevan que desde tempranas edades se tome conciencia de la necesidad de hacer frente a la vejez en adecuadas condiciones, con el propósito de lograr un envejecimiento digno, activo y saludable

3. Participación e integración social

Incrementar los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que la sociedad los integre como agentes del desarrollo comunitario.

Resulta necesario que como Municipio se propicie la práctica y el desarrollo de la participación de las personas adultas mayores tanto a nivel individual como asociativo, en

los diferentes campos y actividades de la vida social, y también en las distintas fases de la formulación y seguimiento de programas específicos orientados a su propio beneficio.

4. Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez

Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de las personas adultas mayores.

La Educación no solo es un derecho de las personas, sino que se le considera también como un mecanismo principal para mejorar la calidad de vida a nivel personal y para la sociedad en su conjunto. Desde la perspectiva de una política para las personas adultas mayores la educación debe permitir superar los prejuicios sociales acerca de la vejez y favorecer la integración social y participación plena de las personas mayores.

6.5. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son aquellas medidas incluidas en cada lineamiento del Plan Municipal: 1) Envejecimiento saludable; 2) Envejecimiento activo productivo; 3) Participación e integración social; 4) Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

Estos objetivos estratégicos darán el marco para el establecimiento de intervenciones, normativas, servicios públicos, actividades, acciones o prestaciones realizadas por el Gobierno Municipal, que se desarrollen en beneficio de los ciudadanos, en el marco de sus derechos constitucionales, con el objetivo de garantizar su desarrollo individual y colectivo.

Objetivos Estratégicos del PLAN

Lineamiento 1	Envejecimiento Saludable
<p>Objetivo Estratégico</p> <p><i>Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio-sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad.</i></p>	<p>Acción Estratégica1</p> <p>Contar con información actualizada de investigaciones y análisis estadísticos y cualitativos sobre aspectos demográficos relacionados con el envejecimiento poblacional en el municipio de Umala</p>
	<p>Acción Estratégica2</p> <p>Incorporar el envejecimiento saludable en la agenda de salud pública.</p>
	<p>Acción Estratégica3</p> <p>Diseñar e implementar intervenciones preventivo - promocionales sobre envejecimiento saludable.</p>
	<p>Acción Estratégica4</p> <p>Fortalecer las capacidades de las/los familiares de personas adultas</p>
	<p>Acción Estratégica 5</p> <p>Contar con información actualizada de investigaciones, diagnósticos del estado nutricional o cultura alimentaria de la población adulta mayor, teniendo en cuenta los productos originarios de la zona.</p>
	<p>Acción Estratégica 6</p> <p>Implementar servicios de salud, diferenciados para personas adultas mayores, en los diferentes niveles de atención.</p>
	<p>Acción Estratégica 7</p> <p>Implementar servicios o programas de salud bucal para personas adultas mayores.</p>
	<p>Acción Estratégica 8</p> <p>Fortalecer capacidades para la atención de salud de las personas adultas mayores en situaciones de emergencia y desastres.</p>
	<p>Acción Estratégica 9</p> <p>Promover el buen estado nutricional de la población adulta mayor.</p>
	<p>Acción Estratégica 10</p> <p>Promover e implementar actividades culturales, recreativas y deportivas para el uso del tiempo libre y vida activa en la</p>

	población adulta mayor.
--	-------------------------

Lineamiento 2	Envejecimiento Activo productivo
<p>Objetivo Estratégico <i>Promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su producción en el mercado laboral garantizando un ingreso económico complementario.</i></p>	<p>Acción Estratégica 11 Proponer iniciativas de crianza de animales menores que incluyan preferentemente a adultos mayores en situación de pobreza.</p>
	<p>Acción Estratégica 12 Promover actividades de mejora de producción de hombres y mujeres adultas mayores, de acuerdo a su experiencia, sus intereses capacidades y demanda laboral.</p>
	<p>Acción Estratégica 13 Promover y coordinar la implementación de programas de micro emprendimiento y comercialización de sus productos para PAM.</p>
	<p>Acción Estratégica 14 Promover la implementación de programas y proyectos de protección social para PAM (redes de apoyo, canasta de viveres) en situación de riesgo social, abandono e indigencia.</p>

Lineamiento 3	Participación e integración social
<p>Objetivo Estratégico <i>Incrementar los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que la sociedad los integre como agentes del desarrollo comunitario.</i></p>	<p>Acción Estratégica 16 Inclusión de los adultos mayores de las comunidades en espacios de participación educativa, de recreación, reflexión y comunicación.</p>
	<p>Acción Estratégica 17 Facilitar el derecho a la identidad de las PAM.</p>
	<p>Acción Estratégica 18 Fortalecer la participación de las PAM a través de un Consejo Municipal por la Vejez.</p>

Lineamiento 4	Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento
----------------------	--

	y la vejez
Objetivo Estratégico <i>Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de las personas adultas mayores.</i>	Acción Estratégica 19 Promover intervenciones específicas, con metodologías adecuadas, para el proceso de enseñanza – aprendizaje de las PAM.
	Acción Estratégica 20 Normar la incorporación del tema envejecimiento, vejez y cultura previsional como parte de la planificación curricular en sus diversas modalidades.
	Acción Estratégica 21 Diseñar e implementar acciones de información y sensibilización para el cambio de conductas y actitudes de la sociedad hacia las PAM, que contribuyan a la construcción de una cultura de buen trato y reconocimiento de la PAM.
	Acción Estratégica 22 Contar y dar cumplimiento a los dispositivos legales para la protección especial

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

Con la finalidad de implementar y dar cumplimiento a los objetivos y metas del plan nacional de personas adultas mayores, se ha previsto desarrollar con el apoyo de la Asociación de Personas adultas Mayores y Municipio, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación que, sustentado en evidencias, permita generar información confiable y útil para la toma de decisiones y el logro de resultados propuestos.

Esto implica contar con un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación el cual permita detectar a tiempo los problemas y adoptar las medidas oportunas, y avanzar hacia los resultados propuestos.

El sistema se alimentará con información proveniente de los sectores, comunidades y sub centrales y entidades responsables del cumplimiento del plan, para lo cual se desarrollarán los mecanismos, y se elaborarán los instrumentos y herramientas pertinentes para la medición de los indicadores, y se elaborarán los informes técnicos de los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del plan.

Consideraciones:

El Municipio tiene la función clave de gestionar alianzas y llegar a un consenso para adoptar el sistema más adecuado. Además, en todos los entornos, debe velar para que el sistema reúna los numerosos componentes indispensables, a saber: un marco normativo sólido; coordinación e integración en los diversos sectores y mecanismos. El sector público, de manera directa o mediante alianzas público-privadas, se encargará de la prestación de los servicios, sobre todo a las personas más vulnerables (ya sea por la pérdida de capacidad, o por sus carencias económicas). Se deberá gestionar los sistemas de prestación de atención a largo plazo sostenible, equitativo y basado en las necesidades de las personas.

Así mismo es un reto que bajo la implementación del presente plan de envejecimiento se pueda eliminar todas las formas de violencia, abuso y discriminación contra las personas adultas mayores, así como promover una mayor protección de los derechos humanos de este sector de la población.

Fomentar en todos los niveles, la autonomía personal y la asociación autónoma de las personas de edad, para que participen organizadamente en la toma de decisiones de su interés, como también en el desarrollo de actividades en beneficio de su comunidad.

Fortalecer las redes de apoyo informal para que las personas de edad cuenten con mayores y mejores mecanismos que les permitan satisfacer sus necesidades no cubiertas por los sistemas formales.